



MODIFICACIÓN de la RESOLUCIÓN de fecha 27 de noviembre de 2024, del Director Gerente de la entidad pública Aragonesa de Servicios Telemáticos por la que se acuerda la contratación de las personas con mayor puntuación y se aprueba la bolsa de empleo derivada del proceso selectivo convocado para para cubrir, con carácter temporal, dos puestos de Responsables de Servicios TI interdepartamentales de la administración pública.

De conformidad con lo dispuesto en las bases de la Resolución del 26 de julio de 2024, del Director Gerente de la entidad pública Aragonesa de Servicios Telemáticos, por la que se aprueban las bases y las convocatorias, para la provisión, con carácter temporal, de dos puestos de Responsables de Servicios TI interdepartamentales de la administración pública y creación de bolsa de empleo para la cobertura temporal de vacantes, se acuerda:

Primero. – Habiéndose recibido renuncias de las personas adjudicatarias, se autoriza la contratación temporal de las siguientes personas:

DNI	NOMBRE
***2054**	ALGAS ALBA, MARIA PILAR
***1335**	ALFONSO ALVAREZ, LUIS

Segundo. - Autorizar la creación de la bolsa de empleo derivada de este proceso selectivo para la cobertura de futuras vacantes provisionales, en los siguientes términos:

ORDEN	DNI	NOMBRE	PUNTUACIÓN OPOSICIÓN (máximo 40 puntos)	PUNTUACIÓN CONCURSO (Máx. 30 puntos)	PUNTUACIÓN ENTREVISTA (Máx. 30 puntos)	PUNTUACIÓN TOTAL PROCESO SELECTIVO (Máx. 100 puntos)
1	***7375**	CALATAYUD CRISTOBAL, FRANCISCO JAVIER	23,2	29,45	29,00	81,65
2	***1201**	BOUDET MARIN, MARTA	21,05	27,5	25,00	73,55



3	***0276**	ESPAÑOL ABADÍA, ALEJANDRO	22,66	30,00	20,00	72,66
4	***1759**	SAEZ-BENITO HERNANDEZ, RUTH	21,44	29,75	20,00	71,19
5	***8551**	PEREZ GALAN, CRISTINA	17,10	18,73	25,00	60,83

Se declara la apertura de un plazo de 10 días naturales, desde el día siguiente a la publicación de esta resolución en la página web de la entidad Aragonesa de Servicios Telemáticos <https://ast.aragon.es>, para que las personas candidatas aprobadas y autorizadas para su contratación, aporten ante la Dirección de Recursos, Área de Recursos Humanos de la entidad Aragonesa de Servicios Telemáticos, los documentos acreditativos de los requisitos de admisibilidad exigidos en la convocatoria. Si dentro del plazo señalado, y salvo los casos de fuerza mayor, no se presentara la documentación exigida, o del examen de la misma se dedujera que las personas aspirantes carecen de uno o varios de los requisitos señalados en la convocatoria, no podrá tramitarse la contratación, quedando sin efecto todas las actuaciones en cuanto a él se refieren, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y artículo 64 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón.

El Director Gerente de Aragonesa de Servicios Telemáticos

Fdo. Ángel Sanz Barea